FORMULARIO No. 1 DE OBSERVACIÓNES Y RESPUESTA AL ESTUDIO, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD SASS-046-2025-HOMIL, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.".

EL SEÑOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO y,

Los comités estructuradores, proceden a emitir respuestas oportunas a las OBSERVACIÓNES realizadas por los oferentes dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

1. OBSERVACIÓNES PRESENTADAS POR CORPORACION CORPMED

OBSERVACIÓN No. 1 ECONOMICA

Observación 1:
Página 79
(EXPERIENCIA – Requisitos que debe cumplir el oferente)
El texto esta redactado de la siguiente forma:

> El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera deberá acreditar mediante la presentación de máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados o terminados o actas de liquidación, con entidades públicas o privadas con recibo a satisfacción, que cumplan con los siguientes requisitos:
>
> 1. El objeto contractual y/o las actividades contractuales deben acreditar el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.
> 2. La sumatoria del valor de los contratos debe ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Solicitamos se amplie el requerimiento de la experiencia que no únicamente sea al perfil y actividades del objeto del contrato, sino también a la experiencia en prestación de servicios médicos especializados en salud en entidades de tercer y cuarto nivel.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN Nº 1

Se acoge la observación presentada, teniendo en cuenta lo observado por el oferente y verificando que lo solicitado coincide con la necesidad del Hospital Militar Central para la contratación de profesionales especializados. Asimismo, se evidencia que el proceso cumple con los principios de pluralidad y selección objetiva, en la medida en que su finalidad es ampliar y fortalecer la acreditación de la experiencia exigida.

De esta forma, la inclusión de la experiencia acreditada no solo garantiza una mayor participación de oferentes idóneos, sino que también contribuye a obtener una valoración más completa y transparente de las capacidades técnicas de los proponentes. Esto permite al Hospital Militar Central seleccionar al contratista que mejor responda a las necesidades institucionales, promoviendo la competencia leal y asegurando la adecuada prestación de los servicios especializados requeridos

El requisito quedará así:

> "El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera deberá acreditar mediante la presentación de máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados o terminados o actas de liquidación, con entidades públicas o privadas con recibo a satisfacción, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El objeto contractual y/o las actividades contractuales deben acreditar el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" o **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN SALUD".**
2. La sumatoria del valor de los contratos debe ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Proyectó,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITÉ JURÍDICO	PS. Alejandro Villamizar Torres	Abogado. Área Gestión Contratos	